

CAMPEONATO ARGENTINO Y CODASUR

ANEXO I REGLAMENTO TECNICO



6.3 CANALIZACIONES

- Frenos delanteros (cáliper y disco), mediante dos mangueras por rueda. En circuitos callejeros o semipermanentes puede agregarse una tercera manguera. **La tercer manguera para frenos delanteros se hace extensiva para todos los circuitos en caso de requerirse.**
- **El uso de la tercer manguera opcional para frenos delanteros se hace extensiva para todos los circuitos**
- Frenos traseros (cáliper y disco), mediante una manguera de 60 mm de diámetro máximo y 750 mm de longitud máxima. La manguera debe estar fijada al eje trasero con abrazaderas metálicas y no podrá sobresalir de la carrocería. La posición transversal del ingreso de aire debe estar entre los pontones.

Para canalizar los frenos, tanto delanteros como traseros, se permite el uso de un adaptador entre la/s manguera/s y el disco y/o cáliper.

